



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-35-1999  
ISSN: 1139-8329

V LEGISLATURA

Logroño, 7-IX-99  
Nº 2

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja constituya una Comisión de seguimiento y control de las nuevas concesiones de viñedo, integrada por todos los sindicatos agrarios, que garantice la transparencia y la objetividad del proceso de concesión.

11

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que el Gobierno de La Rioja facilite la información pertinente al Consejo Agrario y Agroalimentario de La Rioja en relación con las concesiones de nuevo viñedo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del Diputado señor Santo Domingo Victoriano (GPS), solicitando:

Listado por pueblos de aquellos solicitantes de nueva plantación de viñedo que fueron

	Págs.
beneficiarios en el reparto que se hizo al amparo de la Orden 30/97, especificándose los datos catastrales y la superficie de la finca autorizada para plantar viñedo.	12
Listado por pueblos de aquellos propietarios de parcelas que fueron beneficiarios de cupo de nuevas plantaciones de viñedo en el reparto que se hizo al amparo de la Orden 30/97, especificándose los datos catastrales y la superficie autorizada para plantar.	13
Listado por pueblos de aquellos solicitantes de nueva plantación de viñedo que fueron beneficiarios en el reparto que se hizo al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 1993, especificándose los datos catastrales y la superficie de la finca para plantar.	13
Listado por pueblos de aquellos propietarios de parcelas que fueron beneficiarios de cupo de nueva plantación de viñedo en el reparto que se hizo al amparo de la Orden de 20-12-1993, especificando datos catastrales y superficie de la finca para plantar.	13
Listado por pueblos de los propietarios de parcelas plantadas de viñedo sin la correspondiente autorización administrativa, especificándose los datos catastrales de la viña.	14
Listado de las personas que hayan transferido derechos en las cinco últimas campañas.	14

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999K20015, 18 de agosto de 1999, 1.248.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA CONSTITUYA UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS NUEVAS CONCESIONES DE VIÑEDO, INTEGRADA POR TODOS LOS SINDICATOS AGRARIOS, QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA Y LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE CONCESIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.  
Logroño, 6 de septiembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto

en el art. 18.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Habiendo sido publicada en el B.O.R. de 5 de agosto de 1999 la Orden 18/1999, de 30 de julio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la solicitud, tramitación y concesión de nuevas plantaciones de viñedos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y creyendo necesario garantizar la transparencia y la objetividad de las concesiones por parte de la administración autonómica, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“Que el Gobierno de La Rioja constituya una Comisión de seguimiento y control de las nuevas concesiones de viñedo, integrada por todos los sindicatos agrarios, que garantice la transparencia y la objetividad del proceso de concesión y que tenga a su disposición todos los datos, tanto individuales como globales, del proceso de otorgamiento de las concesiones.”

Logroño, 16 de agosto de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999K20016, 27 de agosto de 1999, 1.271.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA FACILITE LA

INFORMACIÓN PERTINENTE AL CONSEJO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO DE LA RIOJA EN RELACIÓN CON LAS CONCESIONES DE NUEVO VIÑEDO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.  
Logroño, 6 de septiembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Luis Fernández Rodríguez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta ante la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 y siguientes del mencionado Reglamento, la siguiente Proposición no de Ley.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con la Orden 18/1999, de 30 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la que se dictan normas para solicitar, tramitar y conceder nuevas plantaciones de viñedo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con el fin de seguir garantizando la transparencia y objetividad, característica principal de este Gobierno en todas sus actuaciones, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“Que el Gobierno de La Rioja, garantizando como hasta ahora la transparencia y objetividad en todos sus actos, además de dar publicidad a las concesiones de nuevo viñedo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, facilite la información pertinente al Consejo Agrario y Agroalimentario de La Rioja.”

Logroño, 27 de agosto de 1999. El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, D. Luis Fernández Rodríguez.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40079, 5 de agosto de 1999, 1.231.

**Autor:** SANTO DOMINGO VICTORIANO, MIGUEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO LISTADO POR PUEBLOS DE AQUELLOS SOLICITANTES DE NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDO QUE FUERON BENEFICIARIOS EN EL REPARTO QUE SE HIZO AL AMPARO DE LA ORDEN 30/97, ESPECIFICÁNDOSE LOS DATOS CATASTRALES Y LA SUPERFICIE DE LA FINCA AUTORIZADA PARA PLANTAR VIÑEDO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.  
Logroño, 6 de septiembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40080, 5 de agosto de 1999, 1.232.

**Autor:** SANTO DOMINGO VICTORIANO, MIGUEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO LISTADO POR PUEBLOS DE AQUELLOS PROPIETARIOS DE PARCELAS QUE FUERON BENEFICIARIOS DE CUPO DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO EN EL REPARTO QUE SE HIZO AL AMPARO DE LA ORDEN 30/97, ESPECIFICÁNDOSE LOS DATOS CATASTRALES Y LA SUPERFICIE AUTORIZADA PARA PLANTAR.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.  
Logroño, 6 de septiembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40081, 5 de agosto de 1999, 1.233.

**Autor:** SANTO DOMINGO VICTORIANO, MIGUEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO LISTADO POR PUEBLOS DE AQUELLOS SOLICITANTES DE NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDO QUE FUERON BENEFICIARIOS EN EL REPARTO QUE SE HIZO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1993, ESPECIFICÁNDOSE LOS DATOS CATASTRALES Y LA SUPERFICIE DE LA FINCA PARA PLANTAR.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.  
Logroño, 6 de septiembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40082, 5 de agosto de 1999, 1.234.

**Autor:** SANTO DOMINGO VICTORIANO, MIGUEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO LISTADO POR PUEBLOS DE AQUELLOS PROPIETARIOS DE PARCELAS QUE FUERON BENEFICIARIOS DE CUPO DE NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDO EN EL REPARTO QUE SE HIZO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20-12-1993, ESPECIFICANDO DATOS CATASTRALES Y SUPERFICIE DE LA FINCA PARA PLANTAR.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González. Logroño, 6 de septiembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40083, 5 de agosto de 1999, 1.235.

**Autor:** SANTO DOMINGO VICTORIANO, MIGUEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO LISTADO POR PUEBLOS DE LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS PLANTADAS DE VIÑEDO SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIFICÁNDOSE LOS DATOS CATASTRALES DE LA VIÑA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González. Logroño, 6 de septiembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40084, 5 de agosto de 1999, 1.237.

**Autor:** SANTO DOMINGO VICTORIANO, MIGUEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO LISTADO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN TRANSFERIDO DERECHOS EN LAS CINCO ÚLTIMAS CAMPAÑAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González. Logroño, 6 de septiembre de 1999.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 19 .....

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**